

NOMBRAMIENTO DE CARGOS POR EL CABILDO QUITEÑO PARA EL OFICIO DE PLATERIA A MEDIADOS DEL SIGLO XVII

Por Jesús PANIAGUA PEREZ

A pesar de que el gremio de plateros existió en la ciudad de Quito desde 1585, no es mucho lo que hasta el momento se conoce de él por falta de estudios y de investigaciones¹. Esto mismo podemos ampliarlo para otros gremios y en general para la actividad gremial de la que fue una de las ciudades con más vitalidad a todos los niveles del mundo Hispanoamericano. Si bien es la actividad textil la que más riqueza aportó en el siglo XVII a las arcas del estado y de los particulares quiteños, incluyendo en ello a las omnipotentes órdenes religiosas, hasta tal punto que por entonces aumenta la migración de españoles atraídos por la riqueza que producían los obrajes², en los que tenía grandes intereses incluso la nobleza española.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS GREMIOS QUITEÑOS Y EN CONCRETO EL DE LOS PLATEROS

Los plateros, como en otros lugares y como lo que sucedía en otros gremios, tendieron a concentrarse de una forma más o menos impuesta por las autoridades en un determinado lugar de la ciudad. En Quito, esta concentración se dio en concreto en la calle que desde la Plaza Mayor de la ciudad, por la esquina de la Concepción, avanza hacia el Norte — antigua calle García Moreno, que ha recuperado recientemente su nombre de «Las Platerías» —, hacia la iglesia de Santa Bárbara. Ello indica la situación privilegiada en que se hallaba el gremio en cuanto a su ubicación.

Casi desde los inicios de la fundación de la ciudad del Pichincha, el cabildo anualmente se reunía en los primeros días del mes de enero y nombraba alcaldes y veedores de los diferentes oficios según la tradición hispánica. Para los plateros tales nombramientos no acontecen hasta bien entrado el siglo XVII. Se hacía la elección según fórmulas muy tradicionales. Se reunían el corregidor de la ciudad y los demás capitulares para tomar los acuerdos pertinentes. En primer lugar se elegía a los cargos de carácter más administrativo como los diputados de las reales alcabalas, abogado de la ciudad, procurador de los del número de la Real Audiencia, portero, mayordomo de los porpios, etc. Después se pasaba ya a los nombramientos relacionados con los oficios.

¹ En el momento actual le están prestando especial atención G. M. Garzón Montenegro, trabajadora en el fondo de la reserva del Banco Central del Ecuador y J. Paniagua Pérez, autor del presente trabajo.

² Esto puede verse ampliamente desarrollado en el trabajo de J. P. Deler, «L'évolution du système urbain et la formation de l'espace en Equateur», *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines*, V, 3-4, Lima, 1976.

Pocos años después de que se crease el gremio — después de 1585 — el cabildo estaba eligiendo alcaldes, veedores y examinadores de oficios tales como sastres, sombrereros, zapateros, curtidores, herradores, silleros, guarnicioneros y curtidores³, lo que indica la importancia que habían adquirido ya algunos de aquellos oficios para la vida de la ciudad y el interés que el cabildo tenía por controlarlos.

La presión sobre los gremios, sin embargo, nunca debió ser todo lo efectiva posible, pues los plateros siguen sustrayéndose todavía durante muchos años a las elecciones del Cabildo y por tanto al control municipal. De hecho, otro gremio de gran importancia en Quito, como era el de los herreros no tuvo elección de alcaldes y veedores hasta 1599, año en el que, por otro lado, se sustraen a la elección los guarnicioneros⁴. En 1601 otro nuevo oficio entra bajo el control del Cabildo, el de los latoneros, especialmente interesante para nosotros por su relación con los plateros, ya que ambos — junto con otros oficios relacionados con los metales — ven fundada al año siguiente su cofradía de San Eloy⁵.

En 1639 los oficios para los que el cabildo de la ciudad quiteña elegía alcaldes y veedores eran, además de los plateros y batihojas, los de alarifes, cereros, confiteros, curtidores, espaderos, herradores, herreros, sastres, sederos, silleros, sombrereros y zapateros. A estos oficios había que añadir los de tintoreros y bordadores para los que también se elegían autoridades en algunas ocasiones. todo ello nos permite hacernos una idea de la actividad artesanal y gremial de la ciudad de Quito, todavía, como dijimos, sin estudiar en profundidad.

De todos esos oficios — suponemos que por el número de sus miembros e importancia — se elegía a uno o dos miembros para ejercer el cargo de alcaldes o veedores. Los plateros, junto con los herradores, batihojas, sastres, sombrereros y zapateros, son de los pocos que gozan del privilegio de tener un miembro para cada uno de los dos cargos. Además, en los libros de cabildos suelen aparecer siempre como el gremio para el que se hacen los primeros nombramientos, seguido de los batihojas. Habitualmente se encuentran siempre tras el nombramiento por parte de los cabildantes de los alcaldes mayores de los anansasayas y los urinsayas. Aunque de momento nada hayamos encontrado que especifique más sobre tales nombramientos es muy probable que respondan a una elección previa del propio gremio, como sucedía en otros lugares de Hispanoamérica y en concreto en México⁶.

El nombramiento de contraste, íntimamente ligado al oficio de platero, lo

³ Los representantes de todos estos oficios en el citado año de 1598 se eligieron el día 9 de enero, salvo el caso de los guarnicioneros, que fueron elegidos en el cabildo de 30 de enero y los curtidores en el del 10 de abril. A. H. M./Q., *Libro de Cabildos de 1597 a 1603*, ff. 43, 52 y 59.

⁴ *Ibiden*, f. 106.

⁵ Los latoneros compartieron con los plateros la cofradía de San Eloy, que tenía su centro en la Merced y que contaba entre sus filas con los miembros de los gremios, además de los ya citados, de los paileros, batihojas y herradores. Esto puede verse en J. Paniagua Pérez, «La Cofradía Quiteña de San Eloy», *Estudios Humanísticos* 10, León, 1988, p. 200; del mismo autor en colaboración con G. M. Garzón Montenegro, «Notas sobre la legislación de platería en los territorios quiteños durante el período colonial», *Anuario Jurídico y Económico Escorialense* 23, 1990-1991, p. 368.

⁶ L. ANDERSON, *El arte de la platería en México*, México, 1956, pp. 41-43.



Plano de la ciudad de Quito en el siglo XVII, y ubicacion de las platerias

tenemos en Quito hasta 1647, año tras el cual deja de hacerse su elección en la ciudad por lo menos en los años centrales del siglo xvii. Esos últimos años de mediados de la centuria decimoséptima el cargo lo había venido ocupando el platero Hernando Rodríguez, después de que sepamos que en 1639 lo ocupaba Pedro de Vega, año este último tras el cual se aprecia una interrupción en la elección de contraste hasta el año 1643⁷. Después volvemos a encontrar el nombramiento en 1644 en la figura del ya citado Hernando Rodríguez hasta 1647, perdiéndose tras esto la costumbre de tal elección⁸. En el siglo xviii sabemos que el contraste era a la vez marcador y tasador y que aunque el nombramiento provenía del cabildo, el título le era conferido directamente por la Real Audiencia⁹.

En otro orden de cosas, parece que ninguno de los plateros quiteños dominaba bien el arte de fundir y ensayar grandes cantidades de plata. De hecho en 1653 de Hernando Rodríguez, que era el artífice más considerado en aquel momento, y del platero Manuel de Rojas, se dice que «nunca han tratado la materia de fundir y ensayar»¹⁰.

LOS OFICIOS DE PLATEROS Y BATIHOJAS

Las gentes que ejercían estos oficios se debieron regir esencialmente por lo mandado en las Leyes de Indias, especialmente en el Título X del Libro VIII y en el Título XII del Libro IV¹¹. Esto, sin embargo, no quiere decir ni mucho menos que se atuviesen al pie de la letra a lo allí mandado. Por lógica, los plateros quiteños debían tener sus propias ordenanzas adecuadas en la legislación general. Sabemos que tales ordenanzas, hasta ahora desconocidas, existían, pero su desarrollo era ínfimo y todavía en el siglo xviii se las califica de «diminutas», poco antes de que entrasen en vigor las de Guatemala en el último cuarto del setecientos¹².

Los oficios de alcalde y veedor tuvieron siempre una gran importancia entre los plateros. Su deber era esencialmente el cuidar que el oro y la plata que se trabajasen en los talleres de los plateros tuviesen la ley pertinente, que debía ser de 11 kilates y 22 dineros respectivamente. A su vez, estos veedores deberían cuidar los metales preciosos que los artífices de su gremio fuesen a trabajar estuviesen ensayados, quintados y marcados, tal como ya había ordenado Felipe II en 1578¹³. De esos alcaldes y veedores dependerían también las convocatorias

⁷ Puede verse en A. H. M./Q., *Libro de Cabildos de 1639 a 1643*, f. 7.

⁸ El nombramiento de Hernando Rodríguez como contraste coincide con el nombramiento como alcalde mayor del gremio de alguien del mismo nombre, sin que por el momento la documentación nos haya podido aclarar si se trata de la misma persona o de parientes. A. H. M./Q., *Libro de Cabildos de 1644 a 1649*, ff. 4 y 66.

⁹ A. H. M./Q., *Libro de cabildos de 1756*, f. 13.

¹⁰ A. H. M./Q., *Libro de cabildos de 1650 a 1657*, f. 128.

¹¹ *Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias...*, Madrid, 1681. Edición Facsímil de la edición de Julián de Paredes en Madrid, 1973.

¹² A. H. M./C., (Archivo Nacional Histórico de Cuenca-Ecuador). *Gobierno-Administración*, libro 3, s/f.

¹³ *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*, Tomo III, Libro VIII, Título X, Ley XLVIII

de reuniones para elecciones, la asistencia y obligatoriedad de que se realizasen exámenes de maestros y oficiales e incluso de que cada platero tuviese su marca manifestada a la justicia¹⁴. Son ellos, por tanto, los encargados de que las piezas quiteñas llevasen las marcas pertinentes de los ensayadores, del quinto, de la ciudad y del platero.

Que esto no funcionó así es un hecho innegable, pues es rara la pieza quiteña del siglo xvii o de cualquier otro siglo que cumple con la obligatoriedad de llevar no todas, sino alguna de las marcadas citadas. Ciertamente es que aunque no las conociéramos las hubo, según se desprende de algunos inventarios de bienes de particulares que se pueden encontrar en cualquiera de los libros de protocolos¹⁵.

Además de estas cuestiones de orden más general debían los alcaldes y veedores cuidar de que se cumpliesen las ordenanzas de platería propias de la ciudad de Quito que, como dijimos, eran «mínimas». En fin, lo mismo que para México hemos de suponer que los deberes de alcaldes y veedores eran muy similares a los de España, centrándose esencialmente en los exámenes para acceder al grado de maestros y visitar los talleres de los plateros para denunciar las irregularidades a la autoridad competente¹⁶.

Hasta qué punto se cumplió con la legislación — salvando el problema de las marcas — es algo que no podemos clarificar por falta de documentación. Ello hace que hasta el momento presente no se nos permita sacar a la luz algunos aspectos de los que este trabajo es tan sólo un avance.

LOS NOMBRAMIENTOS DEL CABILDO (1639-1657)

Vamos a reflejar a continuación los nombramientos de cargos relacionados con los metales preciosos que se hicieron por parte del cabildo quiteño entre 1639 y 1657. En sí y mientras no se profundice más en los estudios esto puede parecer una simple lista con el nombre de diferentes artífices de mediados del siglo xvii, pero no es sino un inicio del acercamiento al estudio del gremio de los plateros en un momento en que nos resulta bastante desconocido.

1639

Plateros

alcalde: Miguel Rodríguez
veedor: Lorenzo Sánchez

Batihojas:

alcalde y veedor: León¹⁷.

¹⁴Esto fue ordenado para los plateros peruanos precisamente por Felipe IV en 1649 y lo recogen las Leyes de Indias en su Libro IV, Título XII, Ley XVII, capítulos XXII y XXV. Sin embargo, ya era más antiguo su ordenamiento como lo hace ver la *Recopilación de las Leyes de Castilla* en el Libro V, Título, XXIV, Ley I.

¹⁵Sobre este aspecto pueden verse otros trabajos del mismo autor de este artículo, como el citado de «Notas sobre la legislación de platería...»

¹⁶L. ANDERSON, *El arte de la platería en México*. México, 1956, pp. 41-43.

¹⁷No se nos da ningún otro dato sobre tal batihoja.

Contraste: Pedro de Vega

1640:

Plateros:

alcalde: Lorenzo Sánchez

veedor: Miguel Rodríguez

Batihojas:

alcalde y veedor: Gabriel Vázquez

1641 (sin datos)

1642 (sin datos)

1643 (sin datos)

1644:

Plateros:

alcaldes: Hernando Rodríguez y Miguel Rodríguez

veedores: Tomás Vázquez y Lorenzo Sánchez

Batihojas:

alcalde: Hernando Sánchez

veedor: Juan de Herrera

Contraste: Hernando Rodríguez

1645:

Plateros:

alcalde: Hernando Rodríguez

veedor: Miguel Rodríguez

Batihojas:

alcalde y veedor: Cristóbal Hidalgo

Contraste: Hernando Rodríguez

1646:

Plateros:

alcalde: Juan de Rueda

veedor: Hernando Rodríguez

Batihojas:

alcalde: Gabriel Vázquez

veedor: Juan de Cañadas

1647 (sin datos)

1648 (sin datos)

1649 (sin datos)

1650:

Plateros:

alcalde: Hernando Rodríguez

veedor: Juan de Rueda «el Viejo»¹⁸.

Batihojas:

alcalde: Juan de Cañadas

veedor: Gabriel Vázquez

1651:

Plateros:

alcalde: Juan Ortiz

veedor: Hernando Rodríguez

Batihojas:

alcalde: Gabriel Vázquez

veedor: Juan de Cañadas

1652:

Plateros

alcalde: Juan de Rueda

veedor: Francisco de los Olivos

Batihojas:

alcalde: Juan de Cañadas

veedor: Gabriel Vázquez

1653 (sin datos)

1654:

Plateros:

alcalde: Hernando Rodríguez

veedor: Juan de Rueda

Batihojas:

alcalde: Juan de Cañadas

veedor: Gabriel Vázquez

¹⁸ Al parecer este artífice con la denominación de «El Viejo» nos hace suponer que algún hijo suyo ejerció también el arte de la platería y que es probablemente el que aparece como alcalde en 1646. Hijo suyo puede ser también el Pedro de Rueda que aparece como alcalde en 1657.

1655:

Plateros:

alcalde: Fernando Rodríguez¹⁹

veedor: Juan de Rueda

1656:

Plateros:

alcalde: Francisco Rodríguez

veedor: Juan de Rueda

1657:

Plateros:

alcalde: Pedro de Rueda

veedor: Hernando Rodríguez

Con los datos anteriores podemos deducir que los gremios de plateros y batihojas se hallaban monopolizados por algunos grupos y debido a ello los nombres de alcalde y veedores se repetían hasta la saciedad, incluso intercambiándose el puesto con la anuencia del propio Cabildo quiteño. Todo ello hay que pensar que se está desarrollando en un momento en que el arte de la platería está en pleno auge por la propia demanda civil y religiosa debida al desarrollo económico de la Audiencia, lo que contrasta con la decadencia minera del territorio del actual Ecuador, pues ya queda perfectamente claro en el siglo xvii que las minas de aquellas latitudes no van a producir grandes beneficios.

Este monopolio del que hablamos y del que parecen los mejores representantes los plateros con los apellidos de Rodríguez, Rueda y Vázquez y los batihojas Cañadas, Vázquez e Hidalgo debió conducir a una crisis en el gremio no exenta de enfrentamientos y que para los plateros todavía se arrastra en el siglo xviii con los enfrentamientos de José Albán y Palis y José Murillo²⁰.

A partir de 1645 se deja de elegir contraste, que hasta ese momento habían ejercido los plateros Pedro de Vega y Hernando Rodríguez, sin que sepamos si este último es aquél que al mismo tiempo ejerce el cargo de alcalde. De ser una misma persona quien ejerciese el cargo nos puede dar una idea de la poca validez de su actuación y de la corrupción a la que se había llegado en el gremio. No hay que descartar que la inutilidad de su actuación haga pensar al cabildo de lo innecesario de tal nombramiento.

A partir de 1655, por otro lado, se puede observar que dejan de nombrarse alcalde y veedor para los batihojas. Es quizá, porque en ese momento el gremio de estos artesanos entra en una profunda crisis que se proyecta a lo largo de lo que resta del siglo xvii y las tres primeras décadas del xviii, lo que coincide con

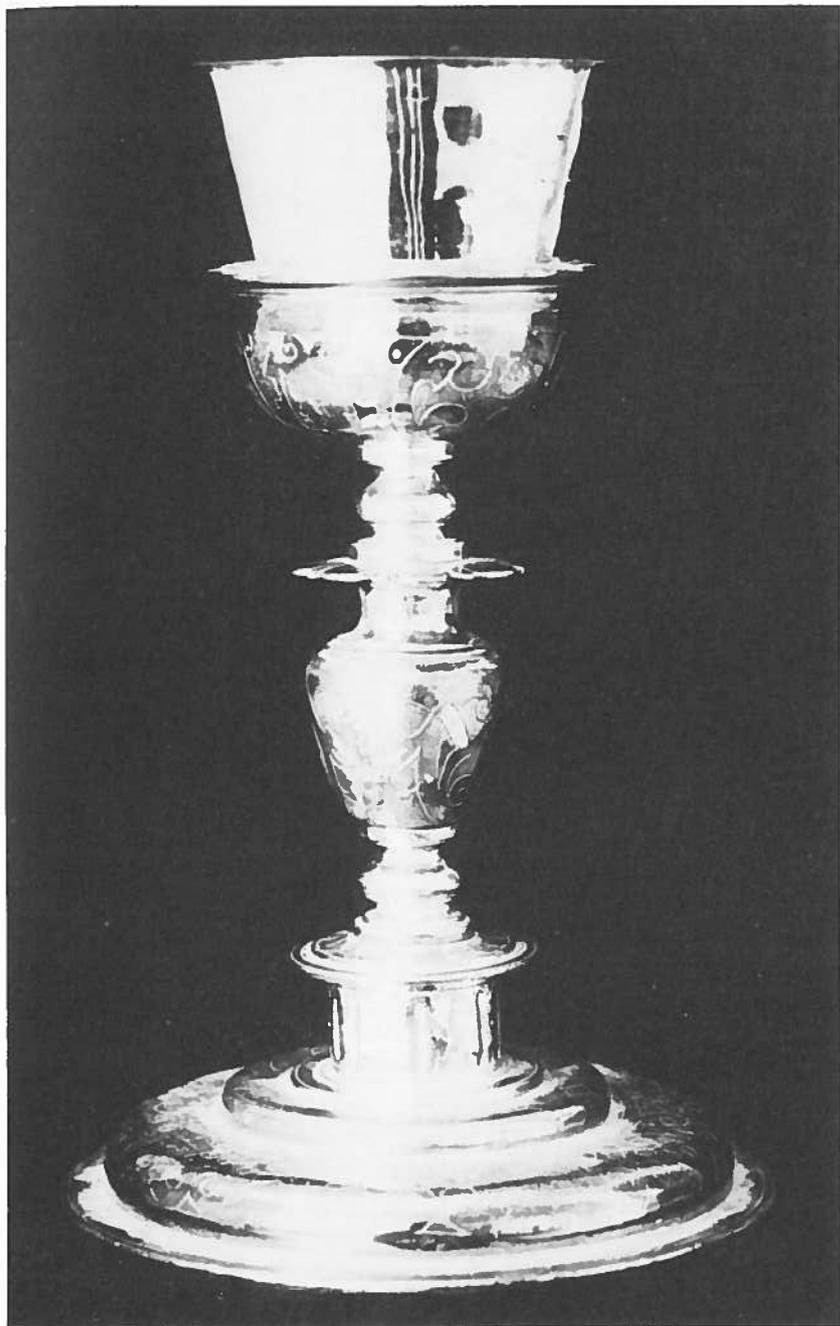
¹⁹ Probablemente se trate del mismo Hernando Rodríguez que hemos citado con anterioridad.

²⁰ Esto puede verse en J. Paniagua Pérez, «La Colradía quiteña de San Eloy», *Estudios Humanísticos* 10, León, 1988, pp. 197-213.

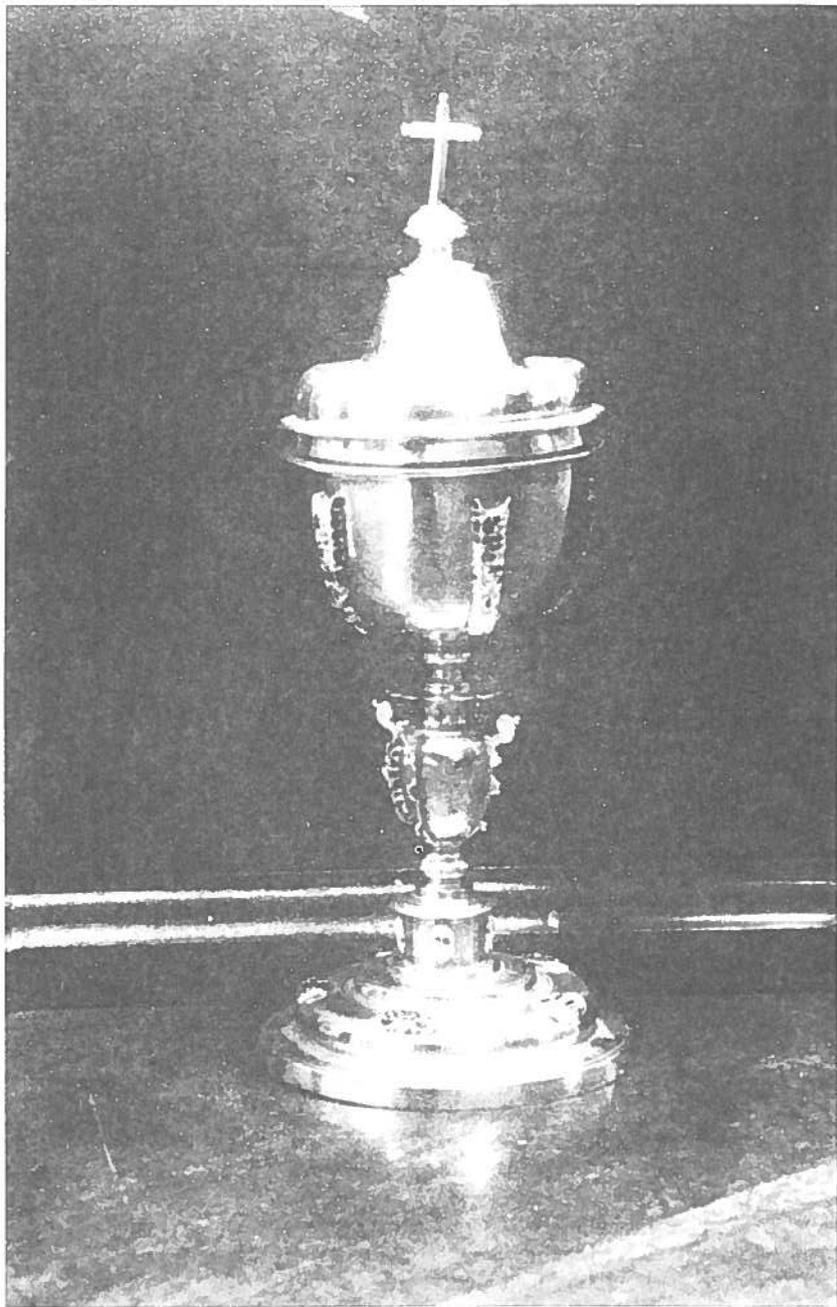
un momento de apogeo en las labores de demanda de su trabajo. Sólo en 1731 se vuelve a intentar reorganizar el gremio con unas ordenanzas de las que ya hemos hablado en otro trabajo²¹.

Lo cierto es que de ninguno de los artífices que hemos citado hasta el momento conocemos ningún tipo de marca, ni en su trabajo oficial ni en su actividad como plateros, lo que hace difícil la asimilación de las obras a los personajes que las ejecutan y lo que nos sigue haciendo dudar sobre la no utilización de marcas como causa esencial para transgredir la ley en un momento de gran riqueza de la platería quiteña.

²¹ A. H. M./Q., «Concordia entre maestros batihojas», *Notaría* 1, Caja 16 1733-1736. Un resumen de estas ordenanzas ha sido publicado por J. Paniagua Perez y G. M. Garzón Montenegro, «Notas sobre la legislación de platería en los territorios quiteños durante el período colonial», en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 1990-1991, pp. 370-371.



Cáliz de San Agustín de Quito. Obra probable de los años en torno a 1600



Copón de San Francisco de Quito. Siglo XVII.



Candelero del Banco Central del Ecuador. Finales del siglo XVII.